

## Universidad

# Convenio Personal Laboral

El pasado 27 de abril de 1999 se llegó a un acuerdo en la Mesa de Negociación del Primer Convenio Colectivo para el Personal Laboral de todas las Universidades Públicas de Madrid. En el mismo han participado La Consejería de Educación de la CAM, las seis universidades madrileñas y los Sindicatos CC.OO, UGT, CSIF y CSIT

El contenido del acuerdo ha sido avalado mayoritariamente por los/as trabajadores del sector. Para CC.OO. representa un avance sustancial en las condiciones generales del Personal Laboral. Es un Convenio que afecta a una plantilla total de unos 3.800 trabajadores. Presenta unas subidas salariales medias entre el 10-12% en las diferentes categorías profesionales, siendo incluso superiores en las Universidades de menor plantilla. Estabiliza las 35 horas semanales. Avanza en la homologación con los empleados públicos de la CAM. Aborda la Salud laboral, La Formación y los derechos sindicales desde una perspectiva interuniversitaria. Su vigencia es hasta el 1 de abril del 2002 , con aplicación de la subida salarial con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1999.